

Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a estos concursos, se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, o no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.-Para ser admitidos a estos concursos, se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.
- b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de curriculum vitae, a presentar en el momento de las pruebas, se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en la señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago, en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas, en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.-El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio

(«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 12 de noviembre de 1987.-El Rector, José Vida Soria.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plazas docentes de Facultad

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filologías Gallega y Portuguesa». Departamento: Filologías Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividad docente: «Lengua y Literatura Portuguesa». Docencia e investigación de lengua y literatura portuguesa, brasileña y lusohablantes. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Medicina Legal, Psiquiatría y Salud Pública. Actividad docente: «Epidemiología y Medicina Preventiva» en Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXOS II Y III

Se utilizarán para este concurso los modelos publicados en anteriores convocatorias de esta Universidad (entre otros, «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 23 de junio de 1987).

26813 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de entrevista y prueba selectiva, para cubrir plazas de personal laboral en este Organismo.

Por resolución del Rectorado de esta Universidad de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado», 10 de agosto), se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Especialista en Edición y Post-Producción de Video, Grupo I del Convenio de Universidades Estatales, y dos plazas de Técnico de Sonido y Control, Grupo III del Convenio de Universidades Estatales, todas ellas de la plantilla laboral de esta Universidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas, publicándose dicha lista en el tablón de anuncios del Rectorado.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a las citadas, que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días naturales para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.-Se convoca a los aspirantes, que deberán presentar el documento nacional de identidad, para la celebración de la entrevista, previa a la realización del primer ejercicio, el día 9 de diciembre de 1987, a las diez horas en la Gerencia de esta Universidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Rector, por Delegación el Vicerrector de Asuntos Económicos, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO

Relación provisional de excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en este Organismo.

Técnico Especialista en Edición y Post-Producción de Videos

Apellidos y nombre: Larranaga Landa, Ramón Angel.
DNI: 15.374.855.

Causa de exclusión (A).

Técnico de Sonido y Control

Apellidos y nombre: Collado Adam, Alfredo.

DNI: 50.294.106.

Causa de exclusión: (B)

Causas de exclusión:

(A) Falta de titulación.

(B) Instancia incompleta.

26814 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987 de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 17 de noviembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO**Universidad de Salamanca**

Número de plazas: Una

Plaza número 206. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una

Plaza número 207. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una

Plaza número 208. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Inglesa». Departamento: Lengua y Literatura Inglesas y Literatura Norteamericana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes en Literatura inglesa, teoría y textos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una

Plaza número 209. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Inglesa». Departamento: Lengua y Literatura Inglesas y Literatura Norteamericana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en fonética, fonología, morfosintaxis e introducción a la didáctica del inglés. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una

Plaza número 210. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Latina». Departamento: Filología Clásica e Indoeuropea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Filología latina. Clase de convocatoria: Concurso.

26815 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de